

Instrucciones que da a mi hijo Don Maria para que las ejecute en todas las propiedades i bienes que he poseido i mandado en la Provincia de Popayan, i son de la pertenencia de mi Esposa la Señora Cinthia Carraval i de mis otros hijos que he tenido en mis dos matrimonios.

- 1.<sup>o</sup> — Se hará cargo de la casa conocida que tengo en Popayan, i lo mismo de las haciendas de las Piedras i las Yeguas con todas las ganados i demas enseres que ellas continen, i como en las referidas propiedades estan todas las derechos i acciones de mi referida Esposa i hijos por las deudas de que soy obligado, sin que mi quita, obstante alguno otro que por el contrario no alcanzaran a cubrirse con los valores actuales, dicho mi hijo Don Maria recibirá todo con cuenta i rraun para el mejor cumplimiento de estas instrucciones.
- 2.<sup>o</sup> — Vendrá el numero de reses suficientes para completar la suma de seis mil quinientos pesos que remitirá a mi Esposa para atender a mi subsistencia en el lugar a donde haya a vivir i para otras atenciones de familia que dejare reconocidas.
- 3.<sup>o</sup> — Lo anterior tambien para que venda la casa de Popayan con las ventajas posibles, i a dinero de contado.
- 4.<sup>o</sup> — Cuidará i mandará todos los demas bienes i propiedades, procurando de ellos el maximo rendimiento suyo i de sus Hermanos Simon i Don Dolores.
- 5.<sup>o</sup> — Pagará con casabitud el mayordomo i de mis sirvientes de la hacienda de las Yeguas, procurando a delante todo con el trabajo i la



economía unos elementos de honrada prosperidad.

6<sup>o</sup> Dejando en esta Ciudad mi poder general en mi esposa la Señora Jimena Carvajal, mi hijo de entenderá directamente con ella, de quien podrá obtener los demás poderes especiales que sean convenientemente conferidos.

7<sup>o</sup> Las demás cosas que puedan ocurrirle les serán instruidas por mi apoderado general; i en todo he de manifestarlo todo con prudencia i regularidad.

Bogotá 25 de Junio de 1855.

  
J. Carvajal







Enthymenon per  
me ad in parte  
anno de 64